



CIRCULAR No. 006

(07 de abril de 2026)

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
PARA: LIGAS AFILIADAS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA

ASUNTO: RECORDATORIO DE ANUALIDAD Y REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEL CALENDARIO NACIONAL

ANUALIDAD: Pago vigente obligatorio
SEGURO: Póliza de seguro colectivo obligatoria
EPS: Certificado vigente de afiliación obligatorio

REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN

La Federación Colombiana de Gimnasia recuerda a todas las ligas afiliadas que el pago de la anualidad constituye un requisito indispensable para participar en los diferentes eventos contemplados dentro del calendario nacional de la vigencia 2026.

DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS

De igual manera, se informa que para participar en los campeonatos nacionales organizados por la Federación será obligatorio presentar la póliza de seguro colectivo correspondiente, la cual deberá encontrarse vigente y amparar a los deportistas inscritos.

Asimismo, cada liga deberá presentar el certificado vigente de afiliación a la EPS de los participantes, como soporte del cumplimiento de los requisitos administrativos y de protección para su participación.

DE LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN

La Federación verificará el cumplimiento de estos requisitos en los procesos de inscripción, acreditación y participación de cada evento del calendario nacional.

- Se solicita a las ligas adelantar con la debida oportunidad las gestiones administrativas correspondientes, a fin de evitar inconvenientes que puedan afectar la participación de sus delegaciones.
- La falta de pago de la anualidad, así como la no presentación de la póliza de seguro colectivo y del certificado vigente de afiliación a la EPS, impedirá la habilitación para participar en los campeonatos nacionales de la Federación.
- Estas disposiciones se emiten en procura del cumplimiento de los requisitos



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

institucionales y de las condiciones mínimas de cobertura y protección de los participantes.

- Agradecemos la atención y cumplimiento oportuno por parte de todas las ligas afiliadas.

La presente circular se emite para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente




JUAN NAVOR MEDINA
secretario



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia